



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 157/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Danelson Félix Benites Encarnación.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 157/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Danelson Félix Benites Encarnación contra Bianco, S.C., Yolanda Castrillo Díez, José Manuel Lorenzo Montero y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Danelson Félix Benites Encarnación contra Bianco, S.C., D.^a Yolanda Castrillo Díez y D. José Manuel Lorenzo Montero, debo condenar y condeno solidariamente a la empresa Bianco, S.C. y a sus socios D. José Manuel Lorenzo Montero y D.^a Yolanda Castrillo Díez, a que abonen a la parte actora la cantidad de 1.050,11 euros por los conceptos que constan en esta Resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bianco, S.C., Yolanda Castrillo Díez y José Manuel Lorenzo Montero, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de enero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)